



Punta Arenas, 14 de mayo del 2024

### **Bases Sorteo Motul Recasur primer semestre 2024**

La empresa Esteban Guic y Cia Ltda., con domicilio social en Av. Oriente Poniente Manzana 23 Lote 2, con Rut 82.120.600-6, Punta Arenas, realizará el sorteo denominado "Sorteo Motul Recasur ATV CFMoto". Podrán participar todas las personas que se inscriban en un formulario de papel, dentro del plazo comprendido entre el 5 de abril y el 5 de julio del presente año, que hayan realizado compras por sobre \$20.000 en sucursal de Recasur Zona Franca, en el período comprendido entre el 5 de abril y el 5 de julio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación del Organizador, sin derecho a reclamo alguno.

Esteban Guic y Cia Ltda se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual será comunicado debidamente en su página web.

La mera participación en el sorteo implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases y de todas sus condiciones. Asimismo, la participación implica el reconocimiento de las decisiones de Esteban Guic y Cia Ltda. tome con relación al sorteo, las que se entenderán de carácter definitivo e inapelable, toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas a los participantes, no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes y se ajusten al régimen legal vigente.

Este a Guic y Cia Ltda se reserva el derecho a establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, reservándose, asimismo, el derecho de poner término, suspender o modificar el sorteo por circunstancias no previstas que sean ajenas a su voluntad, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones será ajustado de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada a los Participantes.

Esteban Guic y Cia Limitada inhabilitará a cualquier participante o potencial ganador que llevase a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación.

Estas bases se encontrarán disponibles en el sitio web de Esteban Guic y Cia. Ltda, quedando exclusivo criterio de la empresa protocolizarlas en notaría.



### **Primero: Condiciones para participar en el sorteo**

Serán condiciones para participar en el sorteo que:

1) El participante haya realizado una compra por sobre \$20.000 en cualquier tipo de producto en Recasur Zona Franca, en el periodo comprendido entre el 5 de abril y el 5 de julio.

2) La inscripción se realice en un formulario de papel que será entregado una vez realizada la compra. En este formulario, deberán completar la siguiente información:

- Nombre y apellido:
- Rut:
- Dirección:
- Teléfono:
- N° de documento (boleta/factura/otro):

3) No formar parte del grupo de personas excluidas de la participación en el sorteo.

Se entregará:

- 1 Cupón por compras entre \$ 20.000 a \$ 100.000
- 2 Cupones por compras entre \$ 100.000 a \$ 200.000
- 3 Cupones por compras entre \$ 200.000 a \$ 300.000
- 4 Cupones por compras entre \$ 300.000 a \$ 400.000
- 5 Cupones por compras sobre \$ 500.000

En cualquier tipo de producto en Recasur Zona Franca.

### **Segundo: De la Inscripción**

La fecha de inicio del proceso de inscripción será el día 05/04/2024, y concluirá el día 5/07/2024.

### **Tercero: Descripción del premio.**

1. ATV CF Moto 850 XC

### **Cuarto: Participantes**

Podrán participar en el sorteo las personas naturales o jurídicas que cumplan las condiciones señaladas en estas bases del sorteo, dentro del plazo establecido.

No podrán participar en el sorteo las siguientes personas:

1. Empleados de Recasur Casa Matriz, Recasur Av. Frei, Recasur Zona Franca, Recasur 18, Recasur Natales, Sucursales en Coyhaique, Recasur División Usados, Recasur DercoCenter, Automotora Guic, Recasur Rent a Car, Comercial Rentasur, Cocinarium SPA, Japansur Ltda., Lodge Deseado Ltda.
2. Familiares directos de los empleados antes mencionados, entendiéndose por tales a los ascendientes, descendientes y cónyuge del empleado.
3. Clientes que al momento del sorteo mantengan deudas vencidas e impagas, cheques protestados, morosidades o algún conflicto legal por conceptos de deudas con la empresa Esteban Guic y Cia. Ltda.

Si resulta sorteada alguna de las personas excluidas de la participación, no tendrá derecho a obtener el premio, por lo que se procederá a realizar el sorteo cuando la organización lo estime conveniente.

### **Quinto: Lugar y día del Sorteo**

El sorteo se realizará el día viernes 5 de julio del 2024, entre las 19.00 y las 21.00 hrs. en el local Recasur Zona Franca, ubicado en Av. Oriente Poniente Manzana 23 Lote 2.

Esteban Guic y Cia Ltda. Podrá modificar la fecha, hora y lugar del sorteo si este no pudiese realizarse por razones ajenas a la empresa, lo que será debida y oportunamente informado a los participantes a través de distintas plataformas de información.

Durante el sorteo, el Gerente y/o cualquiera de los sub gerentes de Esteban Guic y Cia Ltda. podrán tomar decisiones que sean procedentes para validar y/o anular y/o llevar a cabo cualquier acción que se considere necesaria para el éxito del sorteo, pudiendo excluir a cualquier participante que no cumpla con los requisitos para ser participante, o que no cumpla con las condiciones exigidas en las presentes bases.



#### **Sexto: Publicidad de los Ganadores**

Luego del sorteo, el ganador o ganadora será publicado en las diferentes plataformas de difusión y publicidad. El ganador o ganadora del premio, autoriza a Recasur a difundir públicamente su imagen por los medios y la forma en que se estime conveniente, sin derecho a ninguna compensación o indemnización. Todo participante de la promoción, autoriza desde ya a Recasur para difundir sus nombres e imágenes, mediante fotografías y/o videos o filmaciones de cualquier tipo del participante, renunciando a recibir cualquier compensación en dinero o en especies por este concepto.

#### **Séptimo: Entrega del Premio**

La entrega del premio se realizará directamente al ganador o ganadora, previa confirmación de su identidad mediante exhibición de su cédula de identidad.

El premio es personal e intransferible, además, no es canjeable por dinero. En caso de que el ganador o ganadora sea menor de edad, el premio puede ser transferido a uno de sus padres o tutores legales.

El premio, la documentación original y unidad física, serán entregados en el local Recasur Zona Franca, dirección Av. Oriente Poniente Manzana 23 Lote 2, en un periodo máximo de 10 días hábiles a contar del día del sorteo, en consecuencia el plazo para reclamar el premio del sorteo es de 10 días hábiles a contar de la fecha del sorteo.

**Juan Pablo Jalilie**  
**Gerente Comercial**  
**17.171.298-K**